San Juan de Arama Meta, 04 de noviembre de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – MENOR CUANTIA

Esta Secretaría, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, versión 2 del 15 de agosto de 2025, realiza el análisis del sector para un proceso de contratación de OBRA mediante selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META".**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONOMICO

(i) Productos incluidos en el sector: Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil. Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional.

Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

(ii) Agentes que componen el sector: El sector construcción está con puesto por las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera.

(iii) Gremios y asociaciones que participan en el sector

- CAMACOL- Cámara Colombiana de construcción
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboro	ING. JERSON ARCENIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Reviso	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobo	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

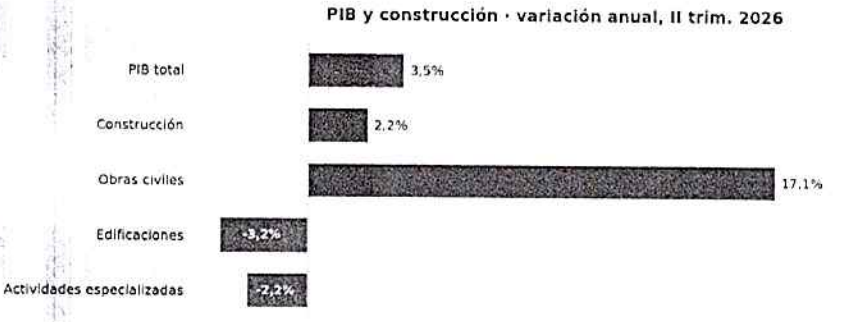
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros

(iv) Cifras totales de ventas:

COMPOSICION DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios, entre otros.

Producto Interno Bruto (PIB) y construcción – II trimestre de 2026 (cifras provisionales)



Construcción

En el segundo trimestre de 2026, el PIB colombiano a precios constantes creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025. El valor agregado de la construcción aumentó 2,2% en su variación anual, de acuerdo con los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE, publicados el 9 de septiembre de 2026.

Este comportamiento se explica por la evolución diferenciada de los principales componentes del sector:

• Las obras civiles registraron una variación anual positiva de 17,1%.

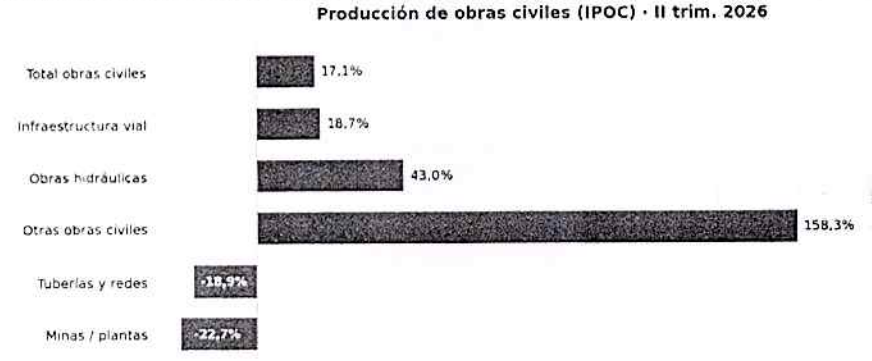
• Las edificaciones registraron una disminución anual de 3,2%.

• Las actividades especializadas para la construcción disminuyeron 2,2%.
Para el proceso de señalización vial, el componente pertinente es el de obras de ingeniería civil e infraestructura de transporte. La recuperación agregada de las obras civiles no implica por sí sola que los precios unitarios locales hayan variado en la misma proporción; su estimación se realiza con información específica de insumos, mano de obra, transporte y equipos.

El incremento de la producción de obras civiles en 2026 constituye un referente de actividad y disponibilidad general del sector, sin reemplazar el análisis particular de oferta y presupuesto del proyecto.

Fuente: DANE, Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), II trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2026.pdf

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) – II trimestre de 2026

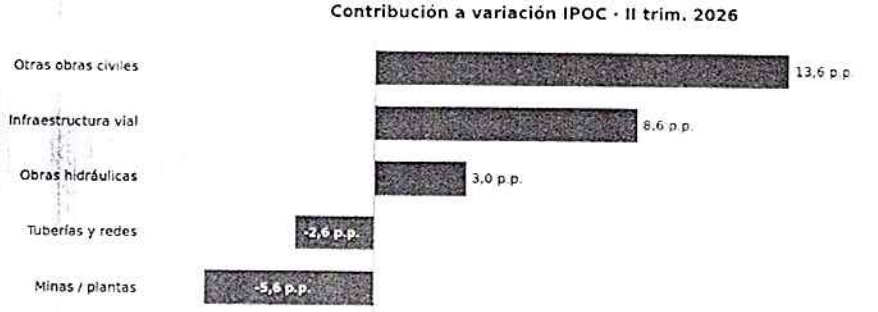


La construcción de obras de ingeniería civil incide en la inversión, el empleo y el funcionamiento de la infraestructura. El DANE mide su producción trimestral mediante el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), elaborado a partir del avance efectivo de proyectos de obra.

El IPOC permite examinar el subsector a precios constantes y desagregarlo en grupos, incluido el de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles, relevante como contexto para los trabajos de señalización horizontal y vertical.

Variación anual (II trimestre de 2026 pr / II trimestre de 2025)

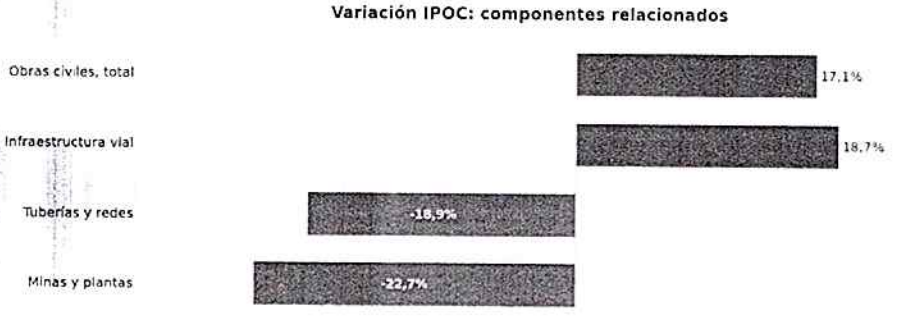
Durante el segundo trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes creció 17,1% frente al mismo trimestre de 2025. La cifra es provisional y corresponde al total nacional del IPOC del DANE (boletín del 14 de agosto de 2026).



Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre de 2026 pr / II trimestre de 2025)

El crecimiento anual de 17,1% del IPOC obedeció al aumento de tres grupos: instalaciones al aire libre para deportes, esparcimiento y otras obras de ingeniería civil (158,3%; contribución de 13,6 puntos porcentuales), carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles (18,7%; aporte de 8,6 p.p.) y obras hidráulicas y similares (43,0%; aporte de 3,0 p.p.).

En contraste, las obras de tuberías y redes conexas disminuyeron 18,9% y restaron 2,6 p.p. a la variación total, mientras las construcciones en minas y plantas industriales disminuyeron 22,7% y restaron 5,6 p.p. Estos resultados reflejan heterogeneidad dentro del sector.



Variación y contribución anual por producto (15 subclases CPC versión 2.1 A.C.) – II trimestre de 2026 pr / II trimestre de 2025

De acuerdo con la tabla por subclases del boletín IPOC del segundo trimestre de 2026, 9 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción y 6 tuvieron descensos respecto del mismo trimestre del año anterior. El dato debe interpretarse según la naturaleza de cada actividad y no como una variación de precios.
En particular, la agrupación de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles creció 18,7% anual y contribuyó con 8,6 puntos porcentuales a la variación de las obras civiles. Fuente: DANE, IPOC, II trimestre de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPOC/bol-IPOC-IItrim2026.pdf

(v) Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

En 2026, las perspectivas del sector constructor dependen del desempeño de la inversión, la producción de obras civiles, las condiciones de financiación, el costo de materiales, el transporte y la disponibilidad de mano de obra. Para la presente contratación debe distinguirse entre los indicadores macroeconómicos nacionales y las condiciones concretas de ejecución en San Juan de Arama.

Los resultados del segundo trimestre de 2026 muestran expansión de las obras civiles, mientras que las edificaciones y las actividades especializadas presentan variaciones negativas. Esta diferencia es relevante para determinar la capacidad del mercado de obra pública sin extrapolar la dinámica de la vivienda a la señalización vial.

ENTORNO MACROECONÓMICO. En el segundo trimestre de 2026, el PIB nacional creció 3,5% anual y el valor agregado de la construcción 2,2%. En septiembre de 2026, la inflación anual medida por el IPC fue 6,29%, superior a la del mismo mes de 2025 (5,18%). Por ello, las expectativas de costos y las condiciones de compra deben evaluarse con información actualizada y verificable.

La tasa de política monetaria del Banco de la República es de 12,25% desde el 1 de octubre de 2026, de acuerdo con la decisión del 30 de septiembre. Dicho nivel incide en el costo del crédito y del capital de trabajo de los posibles contratistas, aunque su impacto individual depende de las fuentes de financiación de cada oferente.

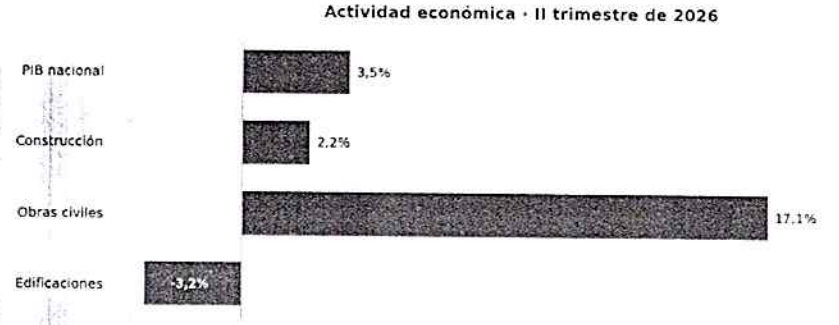
En consecuencia, para estructurar el proceso se recomienda verificar precios y disponibilidad local de pinturas para demarcación vial, microesferas, señales verticales, láminas, postes, elementos de fijación, transporte, equipos de aplicación, personal y costos indirectos, sin aplicar incrementos generales únicamente con base en el IPC.

SITUACIÓN FISCAL. La sostenibilidad de las finanzas públicas y la ejecución efectiva de la inversión continúan siendo variables de contexto para el mercado de infraestructura en 2026. La viabilidad contractual de este proyecto, sin embargo, depende de la apropiación y disponibilidad presupuestal del municipio, el presupuesto oficial soportado y los documentos de planeación específicos, no de una inferencia a partir de indicadores nacionales.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

El DANE reportó que el PIB nacional registró un crecimiento de 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025. Este indicador constituye la información de crecimiento trimestral disponible a la fecha de elaboración del estudio.

La construcción tuvo un avance anual de 2,2% durante ese trimestre; la mayor contribución dentro del subsector correspondió a las obras civiles (17,1%), frente a caídas en edificaciones (-3,2%) y actividades especializadas (-2,2%).



El comportamiento económico no es homogéneo entre ramas de actividad. Por consiguiente, para estudiar el objeto de señalización vial se otorga mayor pertinencia a los indicadores de obras civiles y costos de infraestructura que a los índices del mercado de vivienda.

Las cifras citadas son provisionales y pueden ser revisadas por el DANE. Su función es contextualizar el mercado y no determinar automáticamente el valor estimado del contrato ni la capacidad financiera mínima de los oferentes.

Dentro de las obras civiles, el grupo de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles aumentó 18,7% anual en el segundo trimestre de 2026. Esta referencia tiene mayor cercanía sectorial con intervenciones de seguridad y señalización vial que los agregados de edificación.

Desde la perspectiva de la demanda pública, la expansión de obras civiles puede generar mayor utilización de contratistas, insumos y equipos, aunque los efectos sobre la contratación municipal deben contrastarse con cotizaciones y procesos comparables, conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

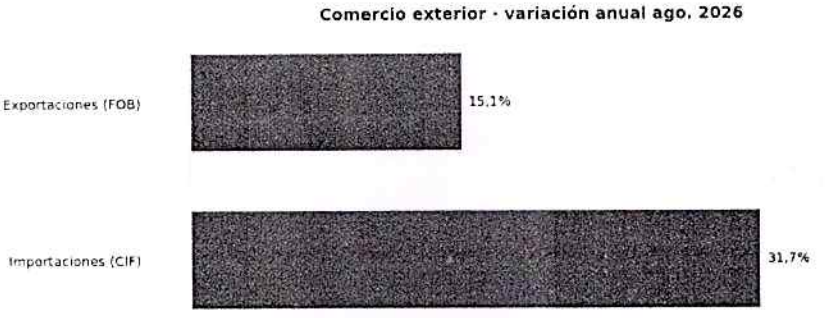
La comparación de los indicadores permite identificar riesgos de ejecución y de variación de costos; la oferta económica deberá construirse con análisis de precios unitarios y evidencia vigente del mercado de 2026.

INDUSTRIA

Las actividades manufactureras abastecen parte de los elementos empleados en señalización vial: pinturas y recubrimientos, materiales reflectivos, perfilería, láminas metálicas, plásticos y elementos de fijación. La disponibilidad de dichos insumos puede depender de la producción nacional y, en algunos casos, de bienes importados.

Para 2026, el análisis de la cadena de suministro debe considerar las variaciones del comercio exterior y los costos de transporte, sin confundir dichos datos con la evolución específica del precio de cada insumo. Se requiere consulta a distribuidores y proveedores pertinentes al municipio.

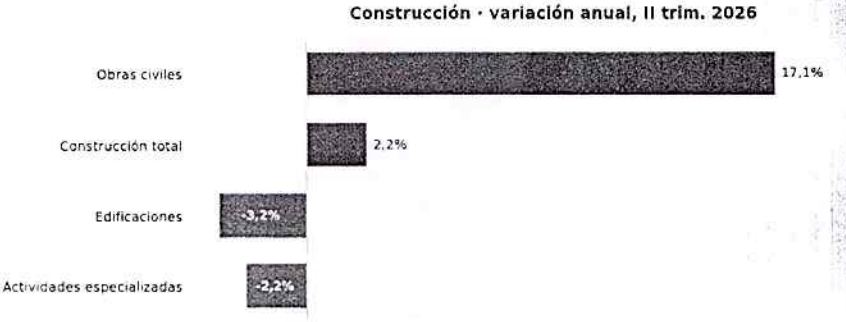
Según el DANE, las exportaciones colombianas de agosto de 2026 ascendieron a US$4.456,2 millones FOB, un 15,1% más que en agosto de 2025; las importaciones sumaron US$7.702,5 millones CIF y crecieron 31,7% anual. Estas cifras contextualizan la actividad comercial de la industria.



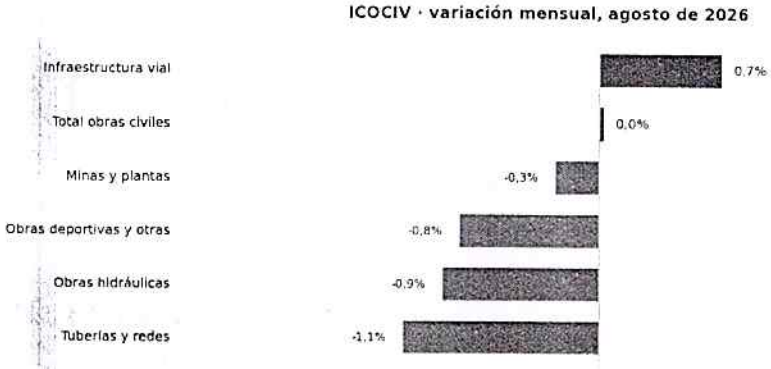
La variación de los flujos externos es un indicador de la coyuntura productiva y comercial, pero no permite por sí sola estimar el costo de pintura, señales o accesorios; para ese propósito resultan necesarias fichas técnicas y cotizaciones vigentes.

CONSTRUCCIÓN

En el segundo trimestre de 2026, el sector construcción creció 2,2% anual, impulsado por las obras civiles (17,1%), mientras las edificaciones registraron una caída de 3,2%. El comportamiento evidencia que la ejecución de proyectos de infraestructura debe analizarse de manera diferenciada frente a la actividad edificadora.



El grupo de infraestructura vial del IPOC aumentó 18,7% frente al segundo trimestre de 2025. Dicho dinamismo sirve como referencia sobre la producción del subsector, sin reemplazar la consulta de las condiciones locales de oferta para señalización horizontal y vertical.



En materia de costos, el ICOCIV del DANE registró una variación mensual nacional de 0,03% en agosto de 2026. Dentro de sus agrupaciones, carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles reportó 0,73% mensual. No se deben asimilar estas variaciones mensuales a incrementos anuales ni trasladarlas automáticamente a los precios del proyecto.

Al estimar el presupuesto deben detallarse las cantidades de obra, el rendimiento de los equipos de demarcación, las especificaciones de materiales, los costos de señalización vertical, la mano de obra, las condiciones de acceso y los gastos de transporte. La selección de factores de ajuste requiere sustento particular.

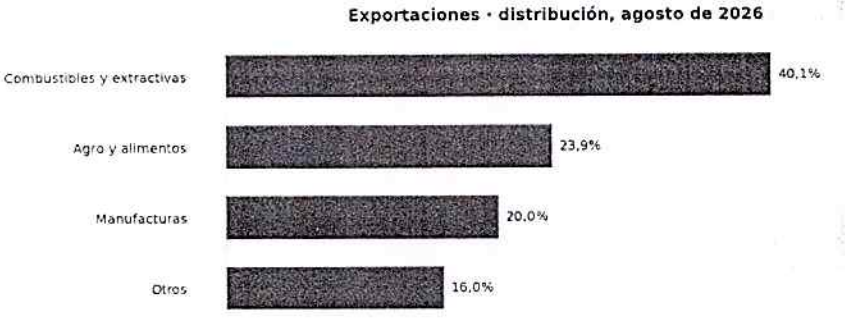
La expansión de la obra civil y la persistencia de costos de financiación elevados hacen pertinente valorar riesgos de liquidez, abastecimiento y cronograma. Tales condiciones se gestionan mediante requisitos proporcionales, adecuada asignación de riesgos y previsión del flujo de pagos.

EXPORTACIONES. De acuerdo con el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las exportaciones fueron US$4.456,2 millones FOB, equivalentes a un crecimiento de 15,1% frente a agosto de 2025. Los combustibles y productos de industrias extractivas representaron 40,1% del total; agropecuarios, alimentos y bebidas, 23,9%; manufacturas, 20,0%; y otros sectores, 16,0%.

Las estadísticas de exportación permiten contextualizar el entorno comercial, pero no evidencian directamente la oferta interna de señales de tránsito o demarcación vial. Para la contratación se debe priorizar información de proveedores y especificaciones requeridas.

Fuente: DANE, estadísticas de exportaciones, agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	



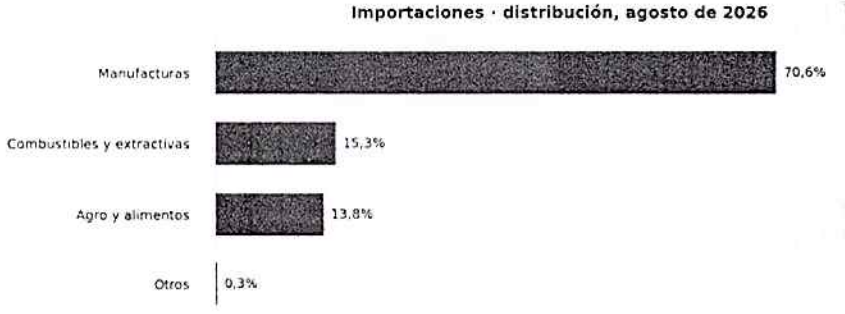
Las manufacturas participaron con 20,0% del valor exportado en agosto de 2026. En este marco, la variación comercial puede incidir indirectamente en los precios y plazos de algunos componentes de obra, cuya verificación debe ser específica por material.

El análisis de exportaciones y comercio debe complementarse con la revisión de la oferta efectiva de elementos de seguridad vial y sus tiempos de entrega en el departamento del Meta.

No se atribuye a un indicador agregado de exportación un efecto cuantitativo automático sobre el presupuesto de señalización vial.

En la estructuración financiera debe identificarse si existen componentes importados, su moneda de adquisición y si los proveedores cotizan con todos los tributos y gastos de transporte incluidos.

IMPORTACIONES. En agosto de 2026 las importaciones colombianas fueron US$7.702,5 millones CIF, cifra 31,7% superior a agosto de 2025. Las manufacturas concentraron el 70,6% del total, combustibles y extractivas 15,3%, agropecuarios, alimentos y bebidas 13,8%, y otros sectores 0,3%, según el DANE.



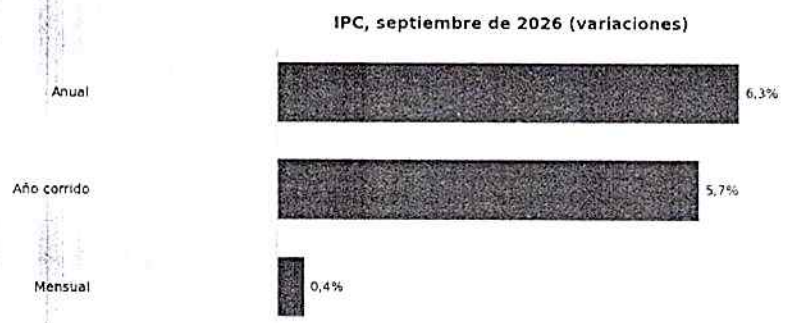
Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

La dinámica de importaciones resulta pertinente si los insumos de señalización, partes de equipos o materiales reflectivos provienen del exterior. Su impacto depende del origen, contratos de suministro, tasa de cambio y márgenes de distribución, por lo que se debe validar con el mercado.

BALANZA COMERCIAL. En agosto de 2026 se registró un déficit comercial de US$2.770,4 millones FOB, frente a un déficit de US$1.649,1 millones FOB en agosto de 2025. Este dato evidencia un entorno de comercio exterior que debe considerarse como contexto, sin sustituir la estimación directa de costos.

Fuente: DANE, exportaciones, importaciones y balanza comercial, agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

INFLACIÓN Y TASAS DE INTERÉS



En septiembre de 2026, el índice de precios al consumidor (IPC) registró variación mensual de 0,37%, año corrido de 5,74% y anual de 6,29%, según el boletín publicado por el DANE el 7 de octubre de 2026.

La inflación anual de septiembre de 2026 superó en 1,11 puntos porcentuales la del mismo mes de 2025, que había sido 5,18%. Este comportamiento es relevante para las compras y los riesgos de costos, aunque el IPC general no equivale al índice de costos de la construcción de obras civiles.

Para costos de obra, el indicador específico es el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Su variación mensual nacional fue 0,03% en agosto de 2026; la agrupación de infraestructura vial presentó 0,73%.

La exposición presupuestal a variaciones de precios se analizará según la canasta real de materiales, equipos, transporte y mano de obra; los proveedores deberán ofertar con todos los componentes exigidos en los documentos del proceso.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

El contexto inflacionario puede afectar el valor de insumos y servicios necesarios para ejecutar la señalización. La materialidad de dichos efectos se verificará en el estudio de mercado y en los análisis de precios unitarios de 2026.

La dependencia de insumos importados y la variación de gastos logísticos también pueden modificar la estructura de costos. Por tanto, las cotizaciones deben indicar condiciones comerciales, impuestos, plazos de entrega y, cuando aplique, vigencia de precios.

La tasa de interés de política monetaria del Banco de la República vigente desde el 1 de octubre de 2026 es de 12,25%. La autoridad monetaria anunció su siguiente decisión para el 30 de octubre de 2026; por ello se toma únicamente la tasa vigente al corte del presente estudio.



Para el presente proceso, los riesgos financieros deben analizarse con perspectiva de 2026. La tasa de interés constituye un referente de financiación, mas no una razón suficiente para imponer requisitos habilitantes desproporcionados. Fuentes: DANE (IPC e ICOCIV) y Banco de la República.

Fuentes de actualización: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica | https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria | https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

(vii) Cadena de producción y distribución: N/A.

(viii) Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Sector Obra.

(ix) dinámicas de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso que aplique: NA

1.2. Técnico

(i) cambios tecnológicos: La implementación de nuevos procesos.

(ii) amplitud de la oferta de características de los productos: Cumplir con lo requerido por el Municipio.

(iii) especificaciones de calidad: Las especificaciones están estipuladas en el estudio previo del proceso.

(iv) tiempos de entrega: Según lo estipulado en los documentos previos del presente proceso.

1.3. Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales y puntajes adicionales – Decreto 1860 de 2021.

DINÁMICA EMPRESARIAL EN COLOMBIA – 2026 (RUES–CONFECÁMARAS / MINCIT)

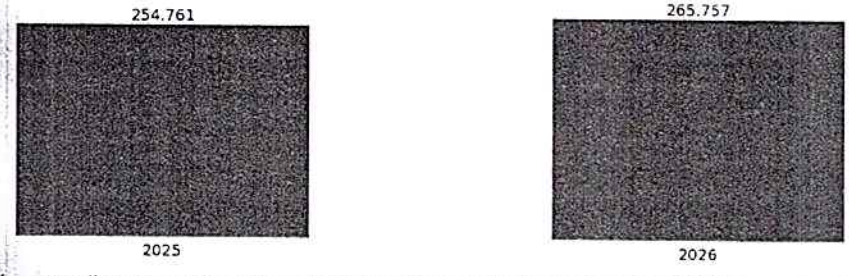
CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA. El informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, elaborado en octubre de 2026 con registros del RUES de Confecámaras, reporta que entre enero y septiembre de 2026 se matricularon 265.757 empresas, frente a 254.761 en el mismo periodo de 2025; ello equivale a un aumento de 4,3%.

El informe también muestra que, para su corte parcial de 2026, las matrículas mercantiles activas y renovadas ascendieron a 1.755.251, frente a 1.693.337 en el periodo comparable de 2025, es decir, 3,7% más. Estas cifras son provisionales y no deben interpretarse como la creación de nuevas empresas.

Con la información de empresas matriculadas de enero a septiembre de 2026, se observa una dinámica positiva de nuevas matrículas. De modo paralelo, las cancelaciones de matrícula mercantil también aumentaron, lo que evidencia entradas y salidas del tejido empresarial; ambos fenómenos deben considerarse para valorar la oferta real.

Durante enero-septiembre de 2026 se cancelaron 220.299 matrículas, frente a 166.032 en el mismo periodo de 2025, variación de aproximadamente 30% según el informe del MINCIT. La mayor movilidad empresarial no debe equipararse a una modificación automática de las condiciones habilitantes del proceso.

Nuevas matrículas empresariales (ene-sep)



La comparación se realiza con periodos equivalentes y no con el año completo de 2025. La selección de oferentes de obra debe atender a la experiencia, los indicadores exigibles y la documentación verificable de cada participante.



CREACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

En la comparación de empresas activas por tamaño del informe 2026, las microempresas aumentaron 3,6%, las pequeñas 4,2%, las medianas 4,1% y las grandes 3,3% respecto al periodo comparable de 2025. Las microempresas predominan en el registro, por lo cual el examen de medidas diferenciales para Mipymes es relevante conforme al marco normativo aplicable.



CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

En el registro de empresas activas y renovadas del informe con corte en 2026, 1.160.309 correspondieron a personas naturales (aproximadamente 66%) y 594.942 a sociedades o personas jurídicas. Esta distribución comprende el tejido empresarial activo y no debe confundirse con la composición de las nuevas matrículas de 2026.

Empresas activas por naturaleza · 2026



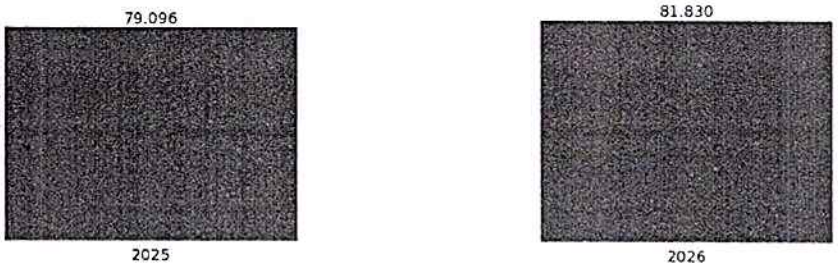
De las personas naturales activas, el 54,6% registró género femenino (633.164), el 45,4% masculino (527.086) y 59 registros no reportaron información. La estadística corresponde a personas naturales y no identifica por sí sola empresas de mujeres conforme a los requisitos jurídicos del Decreto 1860 de 2021.

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

El informe de tejido empresarial de 2026 registra 81.830 empresas activas y renovadas del sector construcción, frente a 79.096 en el periodo comparable de 2025. La variación positiva de este registro sectorial evidencia un universo amplio de agentes económicos, sin demostrar que todos desarrollen específicamente señalización vial.

En servicios, el número de empresas activas creció 12%, mientras que en comercio aumentó 2,5%, según el MINCIT. Dada la naturaleza de obra pública del proyecto, los datos de construcción y el grupo CIIU 4210 son los más relacionados con su objeto, sin perjuicio de actividades complementarias.

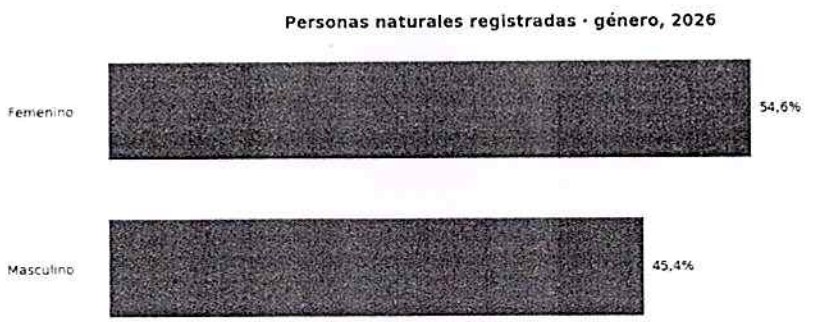
Empresas activas en construcción (corte comparable)



La oferta puede comprender fabricantes, comercializadores y contratistas de instalación. La entidad debe verificar capacidad efectiva para la ejecución del objeto y no asumir que toda empresa matriculada en construcción cumple los requisitos técnicos.

La participación de actividades conexas de comercio y manufactura permite reconocer la diversidad de la cadena de suministro, en especial para señales, materiales reflectivos, pinturas y componentes de demarcación.

Las estadísticas se emplean como contexto y no constituyen listado de oferentes calificados ni fuente directa de indicadores financieros. Los requisitos deben resultar proporcionales al valor, alcance y riesgo del proceso.



GENERACIÓN DE EMPLEO

El informe del MINCIT presenta para julio de 2026 un crecimiento anual de 2,4% en el total de personas ocupadas. Los ocupados en microempresas aumentaron 2,1% y los de pequeñas empresas 6,3%; en medianas disminuyeron 4,9% y en grandes aumentaron 2,7%. Estos datos son referencias generales de mercado laboral y no acreditan disponibilidad local de personal.

CONSIDERACIONES FINALES

Los registros del RUES difundidos por el MINCIT muestran que las nuevas matrículas de enero a septiembre de 2026 aumentaron 4,3%, mientras las cancelaciones crecieron aproximadamente 30% frente a 2025. Esta información ilustra una actividad empresarial dinámica, pero exige cautela al inferir condiciones de participación.

En el sector construcción se registraron 81.830 empresas activas y renovadas en el periodo comparable de 2026, lo que constituye un referente de amplitud sectorial. Para la señalización vial se requiere validar experiencia específica, condiciones técnicas y capacidad financiera de los potenciales proponentes.

Para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, la aplicación de medidas diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres debe ajustarse a los artículos pertinentes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y a la regulación y documentos tipo que resulten aplicables.

El estudio de mercado debe contrastar información de demanda y oferta sectorial con antecedentes públicos de contratación, cotizaciones de 2026 y análisis de precios unitarios actualizados, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Fuente de las cifras empresariales utilizadas en esta actualización: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Oficina de Estudios Económicos, Informe de tejido empresarial, septiembre de 2026, elaborado en octubre de 2026, a partir del RUES–Confecámaras.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/septiembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-septiembre-2026.pdf.aspx

Empresas Emprendimiento Mujeres

Empresas lideradas por mujeres son más productivas, tienen mayor calidad y son más sostenibles

Análisis de Colombia Productiva a empresas atendidas por la entidad muestra que los negocios administrados por mujeres tienden a tener procesos más eficientes, menores costos de producción, mayor nivel de control en sus productos y servicios y mejores prácticas ambientales.

En Colombia, las mujeres son parte fundamental del ámbito empresarial. Según el Registro Único Empresarial, de los 1,2 millones de empresas registradas en el RUES como personas naturales, el 59 % (716.759) se identifica con el género femenino. Además, de acuerdo con la encuesta Emicron del DANE (2022), existen cerca de 1,8 millones de micronegocios pertenecientes a mujeres.

Por esto, el liderazgo femenino es clave a la hora de pensar en superar las brechas que, según la Política de Reindustrialización, limitan el desarrollo productivo del país y sus territorios, como la falta de valor agregado, la poca diversificación de la oferta de bienes y servicios, los bajos niveles de calidad, el estancamiento de la productividad o la falta de prácticas ambientalmente sostenibles.

La viceministra de Desarrollo Empresarial, Soraya Caro dijo ""para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proceso de reindustrialización del país y de nuestros territorios debe ir de la mano con la reducción de brechas de género y la disminución de las inequidades sociales y es por esto que la equidad de género muy importante en el CONPES de la Política de Reindustrialización.

Esta política contempla la articulación de más de 30 entidades del Estado y una inversión inicial de más de 7,8 billones de pesos para superar problemáticas como la ineficiencia en la producción de bienes y servicios; la escasa diversificación y sofisticación de la oferta interna y exportable; y la baja participación en encadenamientos productivos y cadenas de valor, entre otras".

Precisamente, un análisis de Colombia Productiva (patrimonio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) a empresas atendidas por la entidad identificó que aquellas organizaciones que son propiedad o son administradas por mujeres tienden a superar esas brechas en mayor proporción que las lideradas por hombres.

Al analizar una muestra de cerca de 2.500 empresas que han participado en el programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad entre agosto de 2022 y febrero de 2024, se encontró que las empresas lideradas por mujeres (51 %, correspondiente a 1.253 mipymes) mejoran sus indicadores de productividad, en promedio, en 34,3 %.

Este incremento es mayor al presentado en las empresas lideradas por hombres, que han presentado una mejora de 33,2 %, en promedio.

Aurelio Mejía, gerente general de Colombia Productiva dijo ""según el DANE, para 2022, de cada 100 empresas empleadoras creadas por mujeres, 49,7 % sobrevivió al cabo de cuatro años. Un camino para superar esta barrera y aumentar este porcentaje es trabajar en el aumento de la productividad interna de las organizaciones, el cual es el principal objetivo del programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, con el que tenemos en marcha una inversión de 67.393 millones, la más grande hecha por un Gobierno, con aliados como las Cámaras de Comercio, Confecámaras y cajas de compensación como Comfama y Compensar.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Desde agosto de 2022 hemos ayudado a cerca de 2.500 empresas a mejorar en áreas como la calidad, la transformación digital, la reducción de costos, la eficiencia de los trabajadores, el desarrollo de nuevos productos y servicio, la implementación de prácticas ambientalmente sostenibles o la mejora de los procesos logísticos y de producción, entre otras. De acuerdo con análisis de Colombia Productiva, son precisamente las empresas lideradas por mujeres las que tienden a tener mejor desempeño en estas áreas, por lo que este trabajo se convierte en algo clave para garantizar su supervivencia".

Las áreas con mejor desempeño en las empresas con liderazgo femenino

¿A qué se debe la diferencia entre un grupo de empresas y otro? En general, a que las empresas con liderazgo femenino tienen un mejor desempeño en temas clave para el crecimiento de sus organizaciones como productividad laboral y operacional, gestión de la calidad, desarrollo y sofisticación de productos y servicios, y sostenibilidad ambiental.

Aunque, en promedio, la diferencia en la mejora de los indicadores entre empresas lideradas por mujeres y hombres es de poco más del 1 punto porcentual, cuando se hace el análisis por área de mejor desempeño, esta diferencia se acrecienta.

Por ejemplo, en las empresas que trabajaron en temas de calidad, aquellas de propiedad o administradas por mujeres, redujeron en 55,8 % los productos no conformes o con defectos, casi nueve puntos porcentuales por encima de la mejora registrada en empresas lideradas por hombres (46,6 %).

La reducción de costos y la generación de ahorros en la producción, asociadas a estas áreas, también explica la eficiencia de las empresas lideradas por mujeres. Se encontró que estas reportaron una reducción promedio de 29 % de los costos de disposición y tratamiento de residuos, un ahorro de 30,5 % en costos por innovación y un aumento de 31,3 % en los ahorros generados por reducción de desperdicios. Para el caso de empresas lideradas por hombres, estos porcentajes son de 22,5 %, 24,1 % y 26,3 %, respectivamente.

En la variación de ingresos, las mujeres también llevan la delantera. Se identificaron aumentos del 25,6 % en el incremento de clientes por oferta innovadora y 27,8 % en las ventas (24,4 % y 26,4 %, respectivamente, para empresas lideradas por hombres).

También existe una diferencia importante en la productividad de los trabajadores. Mientras en las empresas lideradas por mujeres el aumento de su eficiencia fue del 25,8 %, en el de las organizaciones lideradas por hombres fue de 17,9 %.

Estos resultados son, a su vez, reflejo de las áreas en las que más trabajan las empresas gerenciadas por mujeres: dentro de las 1.253 analizadas, en los temas que más se interviene es en gestión comercial (33,9 %), productividad operacional (24,5 %) y gestión de la calidad (14,6 %).

Antioquia, Valle, Santanderes y Atlántico, territorios con empresas lideradas por mujeres con buen desempeño

Al hacer un zoom regional a los resultados del análisis, se encontró que, en los territorios con mayor concentración de empresas, las organizaciones de propiedad o administradas por mujeres también tienen un mejor desempeño que las de lideradas por hombres.

En Antioquia, las organizaciones lideradas por mujeres mejoraron su productividad en 33,9 %, en promedio;

mientras que, en Atlántico, 31,4 %; en Valle del Cauca, 36 %; y en los Santanderes, 32,2 %. Para el caso de los hombres, el aumento de los indicadores en estos territorios es de 32,2 %; 29,5 %; 33,3%; y 31,5 %, respectivamente.
En contraste, en el Eje Cafetero, las empresas lideradas por hombres tuvieron un mejor desempeño, con un aumento de los indicadores de 32,2 %, frente al aumento del 31,8 % de las lideradas por mujeres.

Los desafíos de productividad que más aquejan a las empresas lideradas por mujeres

El análisis también incluyó la identificación de las principales brechas que las empresas lideradas por mujeres perciben que deben superar, de acuerdo con el autodiagnóstico de programa Fábricas de Productividad y Sostenibilidad. Entre estas, se encuentran:

- 7 de cada 10 empresas no cuentan con una estrategia empresarial definida o tiene dificultades con su implementación.
- 9 de cada 10 empresas no cuentan con un proceso de innovación estructurado y permanente o presenta problemas en su implementación.
- 8 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan dificultades en la implementación de un plan de mercado (estrategia comercial).
- 5 de cada 10 empresas no cuentan con procedimientos claros para las compras, los inventarios y la logística o tiene problemas en su implementación.
- 7 de cada 10 empresas no tienen sus procesos productivos estandarizados o documentados.
- 6 de cada 10 empresas no cuentan con un plan financiero dentro su empresa o no lo utiliza.
- 7 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan problemas con la estructura del talento humano.
- 3 de cada 10 empresas no tienen implementada la normativa y/o reglamentos técnicos establecidos en su sector o están en proceso de implementación.
- 5 de cada 10 empresas no tienen o presentan problemas con la estructura de costos y gastos de su empresa.
- 7 de cada 10 empresas no tienen definido o presentan dificultades con el plan de ventas.

https://www.colombiaproductiva.com/ptp-comunica/noticias/informe-productividad-mujeres

Del análisis de la información empresarial disponible para 2026 se concluye que las Mipymes continúan siendo parte relevante del tejido productivo y que existen personas naturales registradas de género femenino con actividad empresarial. Esta información estadística no sustituye la acreditación jurídica específica de la condición de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres en cada proponente.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCON	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Frente al valor de la garantía revisada armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos Marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPYMES no presentaría una justificación objetiva, razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el criterio que resultaría más viable aplicar se relaciona con los índices de capacidad financiera y organizacional, sin perjuicio de la aplicación de documentos tipo y criterios diferenciales vigentes. El informe de tejido empresarial 2026 del MINCIT (con base en RUES–Confecámaras) se emplea exclusivamente como insumo estadístico de contexto.

1.4. Criterios diferenciales para Mipymes

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 1.3 del presente documento se revisan y comparan los aspectos generales de la situación financiera, rentabilidad y liquidez en las determinantes de los indicadores financieros y organizacionales reflejando que estas Mipyme no han contratado montos significativos según su alcance y han logrado cumplir el objeto contractual. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 serán los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

1.5. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Con el análisis realizado a las empresas y /o personas jurídicas adjudicatarios de los contratos de servicios de nivel local registrados en la tabla del numeral 1.3 del presente documento también se verifico en los documentos que forman parte de cada proceso si alguno acreditaba en la oferta presentada la participación de los emprendimientos y las empresas de mujeres según Acuerdos Marco de Precio y como resultado no se evidencian estos criterios diferenciales en los procesos y/o contratos de referencia. Sin embargo, la entidad considera importante como medidas de acción afirmativa incentivar y promover la contratación con mujeres, MIPYMES, y emprendimientos mediante la generación de requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación. Por ende, la entidad considera que el criterio diferencial a tener en cuenta en el presente proceso conforme a los numerales (3) y (4) del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 serán

los índices de capacidad financiera y los índices de capacidad organizacional con el propósito de obtener un buen desempeño por parte de la empresa y/o contratista a quien se adjudique el proyecto.

1.6. Análisis inclusión obligacional de participación en provisión de bienes o servicios de la población vulnerable

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, comunidades étnicas (indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, pueblo Rom o gitano) y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo. (consulta de estadísticas/informes-e-indicadores en la página del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES).

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene la contratación de una obra, se requiere específicamente como grupo mínimo de apoyo personal calificado, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio, por tanto no se considera viable que la para la prestación de servicios tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

1.4 Regulatorio

Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación para la **OBRA** son:

A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, —ART. 2º— de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección y determina la posibilidad de hacer una selección abreviada cuando el presupuesto no supera la menor cuantía.
C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
F Código de comercio
G. Ley 1882 de 2018

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad buscó procesos con objeto similar al que se pretende desarrollar que contemplan la **mejoramiento y/o mantenimiento de señalización vial** adelantados en otras entidades del país, como se relaciona a continuación:

Detalle del Proceso Número: SAMC-005-2024
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	0329 Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SERVICIO A TODO A COSTO PARA LA INSTALACION DE PINTURA, MARCAS Y COMPONENTES QUE CONTEMPLA LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL QUE CONTRIBUYAN A GENERAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER
Cuantía Definitiva del Contrato	$68,410,680.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SUPERCEMENTO SAS R.L SANDRA MILENA DIAS GUTIERREZ
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 9003188236
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Norte De Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA MILENA DIAZ GUTIERREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 52754803
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No

Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	18 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de diciembre de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

Detalle del Proceso Número: SA 021-2025
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMBAL
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	SA 021-2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	"MEJORAMIENTO DE LA CIRCULACIÓN VIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO"
Cuantía Definitiva del Contrato	$59.999,960.02 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	PROYEC ANDES SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900953577
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Nariño
Nombre del Representante Legal del Contratista	FABIÁN ORLANDO TARAMUEL MIMALCHI
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 87515000
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de agosto de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de agosto de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

Detalle del Proceso Número: ST-SAMC-006-2025
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	380-2025	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Celebrado	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?		
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE LAS VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER.	
Cuantía Definitiva del Contrato	$49,996,284.64 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	INGENIERIA Y PROYECTOS I &P SAS	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 829002473	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Santander	
Nombre del Representante Legal del Contratista	AMALIA CAMACHO ARIAS	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 63459268	
Sexo representante legar del contratista	Mujer	
Sostenibilidad: Liquidación	No	
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No	

Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de agosto de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	08 de agosto de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	14 Dias
Destinación del Gasto	Inversión

Detalle del Proceso Número: SAMC-005 DE 2025
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	COP-301 DE 2025
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO EN CONCRETO 3500 PSI E INSTALACIÓN DE PINTURA, QUE CONTEMPLA LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL, EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER
Cuantía Definitiva del Contrato	$126,949,383.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL REDUCTORES 2025
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 901971683
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Norte De Santander
Nombre del Representante Legal del Contratista	NELSON DAVID ACEVEDO TORRES

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1090490104
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de agosto de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de agosto de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Días
Destinación del Gasto	Inversión

2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal: A continuación se relaciona información de los procesos contractuales adelantados por la entidad en los años anteriores, relacionados con la **INFRAESTRUCTURA SECTOR TRANSPORTE,** modalidad selección abreviada de menor cuantía.

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 01

Detalle del Proceso Número: MSJAM_SAMEC_001_2021
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	065-2021
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PUENTE VÍA VEREDA EL ROSAL CON COORDENADAS LATITUD 03,437206 LONG -73,883404 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META
Cuantía Definitiva del Contrato	$27,965,002.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL EL ROSAL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901476211

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	RODRIGO VALENCIA CHAVEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 17344951
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	16 de abril de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	20 de abril de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días
Fecha de Terminación del Contrato	27 de julio de 2021
Fecha de Liquidación del Contrato	10 de agosto de 2021
Destinación del Gasto	Inversión

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 02

Detalle del Proceso Número: MSJAM_SAMEC_004_2022
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	154 DE 2022	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado	
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	FACILITAR LA MOVILIDAD EN EL ÁREA RURAL ENTRE LAS VEREDAS PEÑAS BLANCAS Y PUERTO GAITÁN A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO DEL PUENTE CONOCIDO COMO "PUENTE AMARILLO" UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$189,884,919.50 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	SIERRA LEON INGENIEROS S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900749826
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CARLOS LEÓN BRITO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 86044862
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de agosto de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de agosto de 2022
Plazo de Ejecución del Contrato	3 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	09 de diciembre de 2022
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de diciembre de 2022
Destinación del Gasto	Inversión

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 03

Detalle del Proceso Número: MSJAM_SAMEC_006_2024
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	189 DE 2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META
Cuantía Definitiva del Contrato	$144,600,427.36 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900978563
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1020754136
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Pequeña
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de diciembre de 2024

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO ORANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Plazo de Ejecución del Contrato	22 Días
Fecha de Terminación del Contrato	26 de diciembre de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	30 de diciembre de 2024
Destinación del Gasto	Inversión

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 04

Detalle del Proceso Número: MSJAM_SAMEC_007_2024
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	191 DE 2024
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	ESTABILIZACION POR MEDIO DE GAVIONES DE TRIPLE TORSION REVESTIDOS EN CONCRETO UBICADOS EN LOS PUENTES URICHARE, SECTOR EL ROSAL Y PUENTE URICHARE, SECTOR EL VERGEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA - META.
Cuantia Definitiva del Contrato	$81,974,496.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	VICTOR CAMARGO &B CONSTRUCCIONES SAS
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901617488
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	VICTOR BENISIO CAMARGO AGUILAR
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 86004553
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboro	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEON RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Mediana
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	02 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	12 de diciembre de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
Fecha de Terminación del Contrato	30 de diciembre de 2024
Fecha de Liquidación del Contrato	31 de diciembre de 2024
Destinación del Gasto	Inversión

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 05

Detalle del Proceso Número: MSJAM_SAMEC_004_2025
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

número del Contrato	182 DE 2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META
Cuantía Definitiva del Contrato	$55,549,941.06 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900162381

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO ORANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCON	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	DUVAN GIOVANNI DIAZ VARGAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 86048318
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de octubre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	09 de octubre de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	30 Dias
Fecha de Terminación del Contrato	24 de octubre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	06 de noviembre de 2025
Destinación del Gasto	Inversión

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 06

Detalle del Proceso Número: MSJAM_SAMEC_005_2025
Tipo de Proceso: Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	191 DE 2025
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la	No

Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO, EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERA 11 Y TRANSVERSAL 12 DEL BARRIO LAS FERIAS DEL MUNICI-PIO DE SAN JUAN DE ARAMA, DEPARTAMENTO DEL META
Cuantía Definitiva del Contrato	$373,830,267.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO PAVIMENTACION URBANA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 902000801
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Meta
Nombre del Representante Legal del Contratista	JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadania No. 1121910626
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoria Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de octubre de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de octubre de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses
Fecha de Terminación del Contrato	22 de diciembre de 2025
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2025
Destinación del Gasto	Inversión

Conclusión: El Municipio adelanto seis (06) procesos contractuales.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes.

Como referencia de amplitud del mercado, el informe de tejido empresarial del MINCIT con información del RUES–Confecámaras de 2026 registra 81.830 empresas activas y renovadas en construcción, frente a 79.096 en el periodo comparable de 2025. Dicho universo es sectorial y no equivale a la cantidad de empresas acreditadas para obras de señalización vial ni a una muestra para calcular índices financieros.

- **Código CIIU Rev. 4 A.C. 4210: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril. Este grupo y las actividades complementarias deben verificarse con los certificados RUT, RUP y demás información de los proponentes cuando resulte aplicable.**

A continuación se relacionan referencias y criterios financieros y organizacionales del sector con arreglo a los documentos tipo y la regulación vigente. La idoneidad para este proceso se verifica con la información aportada por cada proponente.

EMPRESA	DOMICILIO
AGREGADOS Y MEZCLAS CACHIBI SA	VALLE
CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS INGENIERIA SAS.	VALLE
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS	BOGOTA D.C.
O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	NORTE DE SANTANDER
ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES AP SAS	ANTIOQUIA
SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.	ATLANTICO
FCC CONSTRUCCION S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS	BOGOTA D.C.
MAGMA SAS	ANTIOQUIA
IKON GROUP SAS	ANTIOQUIA
INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.	ANTIOQUIA
VIA PACIFICO SAS	CUNDINAMARCA
VALORES Y CONTRATOS S.A.	ATLANTICO
CONSTRUCTORA LA PAZ SAS	BOLIVAR
INZETT SAS	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SA	ANTIOQUIA
ENTRE OBRAS SAS	NARINO
MARIO HUERTAS PAVIMENTOS SAS	BOGOTA D.C.
RIZZANI DE ECCHER SPA SUCURSAL COLOMBIA	BOLIVAR
MULTISERVICIOS PROFESIONALES SAS	HUILA
PRIAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	META
DIATECO SAS	SANTANDER
ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
CONGLOMERADO TECNICO COLOMBIANO S.A.S.	ATLANTICO
INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA SAS	BOLIVAR

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPOS TRES A SAS	BOLIVAR
MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
VIAS Y CANALES SAS	BOGOTA D.C.
AMEZQUITA NARANJO INGENIERIA Y CIA SCA	VALLE
TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	VALLE
CONSTRUCCIONES LAGO SAS	HUILA
MAQUINARIA INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRAS MIKO SAS	BOGOTA D.C.
NORTUNEL S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	ANTIOQUIA
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOLIVAR
GUERRA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	ANTIOQUIA
ICM INGENIEROS S.A.S.	BOGOTA D.C.
MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
EQUITERRA S.A.	BOLIVAR
TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS	NORTE DE SANTANDER
COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS S.A.S.	CUNDINAMARCA
CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	ATLANTICO
ARGOZ CONSTRUCCION OBRAS CIVILES SA	SANTANDER
CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	ATLANTICO
DOBLE A INGENIERÍA S.A.S.	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	BOGOTA D.C.
EXPLANAN SAS	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES MAC LTDA	CUNDINAMARCA
CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
ENGICO LTDA	ANTIOQUIA
CONSTRUCORP SA	ATLANTICO
CVP & CIA SA	ATLANTICO
TRAINCO SAS	ANTIOQUIA
EDIFICACIONES Y VIAS SA	BOGOTA D.C.
A CONSTRUIR S.A.	ATLANTICO
ASFALTEMOS S.A.S	TOLIMA
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
EXCAVACIONES JOBEPA SL SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
VECTOR INGENIERIA, CONSTRUCCION Y EQUPOS SAS	ANTIOQUIA
JMV INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
MAQINTELIGENTE SAS	NORTE DE SANTANDER
GERCON S.A.	ATLANTICO
CONSTRUCTORA CRC SAS	BOGOTA D.C.
MS CONSTRUCCIONES SAS	ANTIOQUIA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
GESTION VIAL INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO OBANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes, y a través de la información, como son los estados financieros de dichas empresas se establecerán los requisitos habilitantes, la capacidad financiera como la capacidad organizacional para el presente proceso.

1. **La capacidad financiera**: Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

2. **Capacidad Organizacional**: es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El estudio de la capacidad financiera y organizacional se ajusta a las directrices establecidas en la Resolución 241 de 2020". Por lo anterior, los valores de los indicadores de la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES no son modificables por las Entidades Estatales en el curso del proceso de Contratación".

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

   El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA: La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contenerla experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

La experiencia del presente proceso esta consignada en el numeral 5.1.1.3 del Estudio previo.

¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?

Los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar

También es importante resaltar que, como experiencia de los anteriores procesos adelantados por la entidad, nos permite concluir cuales son los ítems que componen el presupuesto necesario para satisfacer la necesidad en comento.

Los precios unitarios del presente presupuesto corresponden a la resolución de precios de referencia basados en la Resolución 100-37-021 de 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta y precios del mercado.

Los precios unitarios para el proyecto localizado en el Municipio de San Juan de Arama tienen incluido el Factor Transporte 1,22 de acuerdo con su localización. Lo anterior teniendo en cuenta la tabla de incrementos sugeridos por transportes, acarreos y condiciones especiales a municipios de la resolución de precios oficiales de referencia 100-37-021 DE 2025 de la Agencia para la Infraestructura del Meta

Descripción	Porcentaje
Procultura	2.00%
Proancianato	4.00%
Tasa Pro-Deporte	2.00%
Fondo de Seguridad	5.00%
Pro Electrificación Rural (Contratos de Obra) 1.400uvt = $73.323.600	0.20%
Turismo	2.00%
Pro-Unillanos	1.00%
Pro-Hospitales 1% (a partir de la mínima $49.025.340)	1.00%
Industria y Comercio (ICA)	1.00%
Retención en la fuente a título de Renta	2.00%
Retención en la fuente a título de Ventas (SI APLICA)	15.00%

Y luego de hacer un análisis económico y realizó el presupuesto oficial concluyó que la **obra** y condiciones que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **SETENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($78.037.802,00.) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

ING. HENRY MORENO OSORIO
Secretario de Planeación e Infraestructura

	Nombres y apellidos completos	Cargo	Firma
Elaboró	ING. JERSON ARCESIO ORANDO SUAREZ	Profesional de Apoyo CPS	
Revisó	LINA ALEXANDRA LEÓN RINCÓN	Asesora de Contratación CPS	
Aprobó	ING. HENRY MORENO OSORIO	Secretario de Planeación e Infraestructura	